



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Gobierno de Puebla

06 MAY 2020

RECIBIDO 743

OFICIO: DDH/1853/2020
ASUNTO ESPECIAL GENERAL: 16/DDH/2020
OFICIO: D.G.P.L. 62-II-8-3315
ASUNTO: SE INFORMAN ACCIONES

**DIP. MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

De conformidad con los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción VIII, 9 fracción I inciso a) y segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 31 fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla; punto segundo del Acuerdo A/001/2016 y punto tercero del Acuerdo A/002/2016, ambos emitidos por el Fiscal General del Estado, y en atención al oficio **D.G.P.L. 62-II-8-3315** de fecha 18 de febrero de 2020, firmado por la Dip. María Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva LXIV Legislatura del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través del cual pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de Gobierno a implementar una política integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, le informo lo siguiente:

La Institución del Ministerio Público tiene como función la investigación y persecución de los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado; según lo dispuesto por los artículos primero y segundo contenidos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

En tal sentido, la Fiscalía General del Estado de Puebla cuenta con la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, la cual se creó mediante Acuerdo A/027/2019, publicado el 8 de octubre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, atendiendo a que la investigación de los delitos cometidos contra mujeres por motivos de género requieren que el ejercicio de las atribuciones de la Institución se realicen de forma especializada, considerando lo dispuesto por la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; permitiendo de esta manera atender de forma eficaz cualquier tipo de violencia de género. Dicha Fiscalía cuenta con las siguientes unidades:

- I.- El Centro de Justicia para las Mujeres;
- II. La Unidad de Investigación de Homicidios Dolosos contra Mujeres;
- III. La Unidad de Investigación de Femicidios;
- IV. La Unidad de Investigación de Delitos Sexuales;
- V. La Unidad de Investigación de Violencia Familiar;
- VI. La Unidad de Investigación de Trata de Personas;
- VII. Coordinación de Apoyo en la Investigación y Persecución de Delitos;
- VIII. La Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones en Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, y



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

IX. La Unidad Administrativa, de estadística, informática, planeación y comunicación interinstitucional.

Asimismo, se cuenta con instrumentos idóneos para procurar investigaciones con enfoque de género, entre los que destacan:

- a) **Protocolo Actualizado para la Investigación del delito de Femicidio**, publicado el 13 de septiembre del año en curso en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, mediante Acuerdo A/012/2019.
- b) **Protocolo Actualizado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia**, publicado el 19 de septiembre del año en curso, mediante Acuerdo A/013/2019 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- c) **Protocolo Actualizado para la Emisión de órdenes de Protección para Mujeres y Niñas**, publicado a través de Acuerdo A/014/2019 de fecha 26 de septiembre del año en que se actúa, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- d) **Protocolo Actualizado para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla**, mediante Acuerdo A/015/2019, divulgado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 26 de septiembre del 2019.
- e) **Protocolo Actualizado para la Investigación, Preparación a Juicio y Juicio de los Delitos en Materia de Trata de Personas para el Estado Libre y Soberano de Puebla**, mediante Acuerdo A/016/2019, publicado el 18 de septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- f) **Protocolo Alba actualizado para el Estado de Puebla**, divulgado 19 de septiembre del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, mediante Acuerdo A/017/2019.
- g) **Protocolo actualizado de actuación en la investigación de Delitos Sexuales**, publicado 19 de septiembre del año en curso, mediante Acuerdo A/018/2019 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- h) **Lineamientos actualizados para la protección de datos personales de Mujeres víctimas de delito**, divulgado el 18 de septiembre del 2019, a través de Acuerdo A/019/2019 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- i) **Lineamientos actualizados para la atención a víctimas de violación en relación a la NOM-046-SSA-2-2005**, publicados el 19 de septiembre del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, mediante Acuerdo A/021/2019.

De lo antes enunciado, se corrobora que la Fiscalía General del Estado de Puebla cuenta con Unidades Especializadas, así como con Protocolos para la atención adecuada y oportuna de las víctimas de delito con una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Asimismo, le informo que al respecto durante el año 2019 se han realizado diversas capacitaciones en la materia para el personal adscrito a esta Fiscalía General del Estado de Puebla, las cuales se detallan a continuación:



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

ENERO A DICIEMBRE DE 2019

Avenida Reforma
no. 1105, Col. Centro,
Ciudad de Puebla,
CP. 72000
Tel 2114281
www.fiscalia.puebla.gob.
mx

Nº	NOMBRE DE CAPACITACIÓN	FECHA
1	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE DELITOS SEXUALES, FEMINICIDIO Y PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	18 AL 23 DE FEBRERO
2	VIOLENCIA DE GÉNERO VIRTUAL	ABRIL Y JUNIO
3	PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO ESTRATEGIA TRANSVERSAL	MAYO, JUNIO Y OCTUBRE
4	HACIA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	MAYO, JUNIO Y AGOSTO
5	MEDIDAS QUE SE APLICAN EN LA ALERTA DE GÉNERO Y ACOSO SEXUAL	AGOSTO Y SEPTIEMBRE
6	MEDIDAS QUE SE APLICAN EN LA ALERTA DE GÉNERO ACOSO SEXUAL	AGOSTO Y SEPTIEMBRE
7	VIOLENCIA DE GÉNERO	SEPTIEMBRE
8	EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SEPTIEMBRE
9	MARCO JURÍDICO NACIONAL Y ESTATAL PARA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	OCTUBRE
10	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y REGIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LAS MUJERES	OCTUBRE
11	EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA (1ER GPO)	21 Y 22 OCTUBRE
12	EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA (2DO GPO)	23 Y 24 OCTUBRE
13	EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA (3ER GRUPO)	25 Y 26 OCTUBRE
14	EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA (4TO GPO)	30 Y 31 OCTUBRE
15	INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO (1A REPLICA)	12 AL 14 NOVIEMBRE
16	INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO (2DA REPLICA)	21 AL 23 NOVIEMBRE
17	INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO (3RA REPLICA)	28 AL 30 NOVIEMBRE



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

18

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE
FEMINICIDIO (4A REPLICIA)

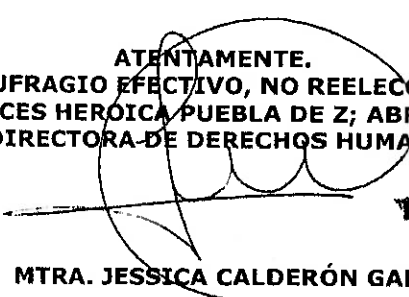
05 AL 07 DICIEMBRE

Avenida Reforma
no. 1305, Col. Centro,
Ciudad de Puebla,
CP-72000
Tel 2114291
www.fiscalia.puebla.gob.
mx

En virtud de lo expuesto, en la Institución existe personal sensible y capacitado para la debida atención de mujeres y niñas víctimas de violencia en el Estado de Puebla.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z; ABRIL 6 DE 2020
DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS


MTRA. JESSICA CALDERÓN GARZA

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
PUEBLA
DERECHOS HUMANOS

Ccp. Dr. Ulises Sandal Ramos Koprivitzá, Encargado de Despacho de la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Fiscalía General. En atención al Volante de Control de Gestión Folio: 0205 E-20. Para su conocimiento. Presente
Ccp. C. Miguel Francisco Carrillo Paredes, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación. En atención a su oficio SG/SJ/DGAJ/DPL/0464/2020. Presente.
JCG/Maribel VG

